



Núm. 36 Lunes, 22 de febrero de 2021 Pág. 7773

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN D. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2021, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y en la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Economía y Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2021, que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Núm. 36 Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7774

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

EJERCICIO 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

FISCALIZACIONES ESPECIALES

OTRAS ACTUACIONES

ANEXO



Núm. 36 Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7775

1.- INTRODUCCIÓN.

El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2021 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018 por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este plan recoge 17 fiscalizaciones procedentes de planes anteriores cuya finalización se proyecta para el presente ejercicio. Además, el presente plan incluye 34 fiscalizaciones de carácter legal y especial. En este plan los compromisos con el Tribunal de Cuentas y con el resto de Instituciones de Control Externo dentro del marco de colaboración y lealtad institucional, se han ceñido al contenido de las fiscalizaciones legales, sin perjuicio de haber dejado abiertas vías de colaboración que puedan dar lugar a colaboraciones en distintas actuaciones, específicamente dentro del análisis de la situación creada por la pandemia de la COVID-19. Se trata de un plan ambicioso en cuanto a su contenido, que supone una importante carga de trabajo de los equipos del Consejo que posiblemente supere en su ejecución el año natural.

Las fiscalizaciones legales recogidas en el plan permiten una visión amplia y homogénea de las grandes líneas de la gestión de las administraciones públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Dentro de las fiscalizaciones especiales, en la materia de la COVID-19 se contempla la fiscalización de los contratos que hayan traído causa en la pandemia, así como el análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a esa misma circunstancia. Se suma el análisis en las cuentas de la administración regional de la situación económica creada, tanto en materia de gasto como de ingreso.

En el ámbito local, se verificará cuál ha sido la respuesta en materia de tributos propios de las capitales de provincia. También el destino que las entidades locales han dado a los fondos recibidos específicamente para la COVID-19. También se realizará un análisis del impacto en las cuentas del sector público local de la crisis sanitaria.

Gran parte de los trabajos recogidos en el plan traen causa en las transformaciones sociales que ha generado la pandemia. Así, en el ámbito de la Comunidad Autónoma se analizará la sistemática para el cumplimiento de la publicidad activa. Y además se plantea un trabajo acerca de la seguridad de los datos en materia educativa en el curso en el que la tele formación y la teleeducación han llegado a nuestros hogares de forma inopinada. En al ámbito local se refuerza la necesaria revisión de la seguridad informática, de los datos de todos los ciudadanos, en toda una serie de Ayuntamientos, ya entrando en capitales de provincia. Y se detalla pormenorizadamente en cada una de las diputaciones el análisis de la eficacia y eficiencia de su gestión recaudatoria, fundamental en estos tiempos de crisis y especialmente por su implicación con pequeños municipios. Estos dos últimos informes desagregan individualmente informes planteados en planes anteriores cuya profundidad e interés ha aconsejado que se traten de forma individualizada.

Siguiendo la línea ya marcada por planes anteriores el Consejo busca valorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, de forma que se incluye el análisis del impacto en esa prestación de la Ley de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León.



Núm. 36 Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7776

Finalmente se mantiene la sistemática de otras áreas que han traído su causa de otros planes y que cierran un ciclo, terminando una primera fase de fiscalizaciones de las capitales de provincia al incluirse Segovia, así como de las universidades públicas al recogerse la de Burgos.

2.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020.
- 2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020.
- 2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020.
- 2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2020.

3.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.

- 3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 3.1.1. Fiscalización de la contratación pública, vinculada a la COVID-19, celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020.
- 3.1.2. Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020.
- 3.1.3. Fiscalización de la publicidad activa recogida en la legislación en materia de transparencia, así como de la calidad de los datos publicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 3.1.4. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes.
- 3.1.5. Análisis económico financiero del impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, específicamente las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- 3.1.6. Análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación online utilizada en los centros educativos de la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020, durante el curso 2019/2020.

3.2. ÁMBITO LOCAL.

- 3.2.1. Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19.
- 3.2.2. Análisis de la aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la COVID-19.



Núm. 36

Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7777

- 3.2.3. Informe acerca del impacto de la COVID-19 en la situación económicofinanciera del sector público local.
- 3.2.4. Análisis de los efectos de la aplicación de la Ley 7/2013 de ordenación de servicios y gobierno del territorio de Castilla y León en la prestación de servicios por las entidades locales.
- 3.2.5. Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Segovia, ejercicio 2020.
- 3.2.6. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Palencia.
- 3.2.7. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Ávila.
- 3.2.8. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Burgos.
- 3.2.9. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Astorga (León).
- 3.2.10. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de la Bañeza (León).
- 3.2.11. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Villaquilambre (León).
- 3.2.12. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).
- 3.2.13. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- 3.2.14. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).
- 3.2.1Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- 3.2.16. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Ávila.
- 3.2.17. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Burgos.
- 3.2.18. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de León.
- 3.2.19. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Palencia.
- 3.2.20. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Salamanca.
- 3.2.21. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Segovia.



Núm. 36

Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7778

- 3.2.22. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Soria.
- 3.2.23. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Valladolid.
- 3.2.24. Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Zamora.

4.- OTRAS ACTUACIONES.

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2020.

El Consejo de Cuentas de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

Núm. 36

Boletín Oficial de Castilla y León



Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7779

ANEXO

FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

- 1.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.
 - 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2019.
 - 1.2. Expediente justificado al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.
 - 1.3. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2019.
- 2.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.
- 2.1. Ámbito Comunidad Autónoma.
 - 2.1.1. Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - 2.1.2. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes.
 - 2.1.3. Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
 - 2.1.4. Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad.
 - 2.1.5. Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
 - 2.1.6. Fiscalización de los convenios celebrados por la comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019.
 - 2.1.7. Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.
 - 2.1.8. Fiscalización de la estrategia para el cambio climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2.2. Ámbito Local.

- 2.2.1. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2018.
- 2.2.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho





Núm. 36 Lunes, 22 de febrero de 2021

Pág. 7780

control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económicofinanciera y contable.

- 2.2.3. Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas en las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- 2.2.4. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ejercicio 2018.
- 2.2.5. Fiscalización de los SAT de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de las entidades locales de su ámbito territorial.
- 2.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soria, ejercicio 2019.

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959